



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2020-MPH

Huaral, 21 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 007-2020/MPH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la designación funcionario ante el Comité a Cargo de la Elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huaral, conforme a lo establecido en la Ley N° 30137, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 30137, Ley que establece Criterios de Priorización para la atención del Pago de Sentencias Judiciales, tiene por objeto establecer criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado.

Que, el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, establece en el artículo 4° que, cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada. (...) y el artículo 5° de la acotada norma precisa la conformación del comité que estará integrado por: a) El titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, c) El titular de la Procuraduría de la entidad, d) El titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e) Un representante designado por el Titular del Pliego.

Es así que, con Resolución de Alcaldía N° 143-2019-MPH de fecha 08.04.2019 se conformó el Comité a Cargo de la Elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huaral, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30137, dejando pendiente la designación de su quinto integrante.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N° 007-2020/MPH/GAF, solicita realizar el trámite correspondiente a fin de que se designe el *Representante designado por el Titular del Pliego*, ello en cumplimiento del artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, por tanto, la Gerencia Municipal con Memorándum N° 021-2020-MPH/GM recomienda que se designe al Gerente de Asesoría Jurídica como representante del Titular.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 43° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 143-2019-MPH de fecha 08.04.2019 en el extremo de incorporar al Gerente de Asesoría Jurídica como Representante del Titular del Pliego, ante el Comité a Cargo de la Elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huaral, conforme a lo establecido en la Ley N° 30137.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE